

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 24

(Consulta virtual)

Proceso: Gestión Docencia

Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación

Hora de Inicio:
Virtual

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad

Hora de finalización:
Virtual

Lugar: virtual

Fecha: 27 de julio de 2023

PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
		OMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	JOHAN DANIEL AGUDELO	Representante de los estudiantes – invitado	No presenta Concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad invitado	Presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	BEATRIZ CECILIA MANRIQUE SAMIRA MORALES	Asesoras Jurídicas FCE- Invitado	No presenta Concepto
	JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA	Representante de Bienestar Institucional- Invitado	No presenta Concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda

Proyectó: Diana M. García

Técnico CPS Secretaría Académica

Revisó: Irma Ariza Peña
Secretaria Consejo FCE

Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 27 de julio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **"Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva..."**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: **"...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible..."**.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes, incluyendo los dos representantes de los profesores de TCO que tienen credencial vigente y un (1) invitado. En tanto los demás consejeros no presentaron objeciones habiendo conocido la agenda de manera oportuna y teniendo el tiempo reglamentario suficiente, el contenido de la presente acta y cada una de las respuestas, **se acredita por decisión mayoritaria.**

ORDEN DEL DIA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

2. a) Solicitud de aprobar ingreso a PAGOT- determinación - Reingreso 2023-3.
- b) Solicitud de reevaluación- determinación - Reingreso 2023-3.
- c) Reingreso 2023-3- solicitud de verificación de reingreso Negado.
- d) SOPORTES- SOLICITUD DE REINGRESO EXTEMPORÁNEO 2023-3.

MATRÍCULA

3. Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 no generado por SGA- PREGRADO.

RENOVACIONES DE MATRÍCULA

4. Solicitud de renovación- matrícula 2023-3- PREGRADO ESTUDIANTE REPORTADO EN PERDIDA DE CALIDAD.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- REPROBADOS- PREGRADO.
- b) Solicitud de segundo evaluador -espacios académicos - 2023-1-

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DESARROLLO ACADÉMICO

6. Solicitud de examen de suficiencia.

MOVILIDAD ACADÉMICA

7. Solicitud de aval- participación evento internacional- ESTUDIANTES

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

DESCARGAS

8. a) Solicitud - descarga académica 2023-3.
 b) Solicitud - descarga académica por investigación- 2023-3.
 c) Solicitud de Descarga académica- participación comité.
 d) Información - descarga académica - 2023-3.

INVESTIGACIONES

9. Recomendación prórroga a proyecto de investigación.

COHORTES

10. Solicitud de apertura de cohorte 2023-3- POSGRADOS.

EXTENSIÓN

11. Solicitud de información cursos de extensión.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

AÑO SABÁTICO

12. a) Documentos asociados a desarrollo año sabático.
 b) COPIA- concepto- resultados año sabático.

COMISIONES DE ESTUDIO

13. a) Solicitud de Liquidación - contrato comisión de estudios.
 b) Documentos asociados a comisiones de estudio.

EXCEPCIONALIDADES VARIOS

- Consulta prioritaria, solicitud de aval para actualización de inscripciones a grado 3ra ceremonia 2023.
- Solicitud de excepción de entrevista opciones 2 y 3 grupo estudiantes admitidos 2023-3
- Monitores resultados definitivos
- Venta del pin extemporánea
- Generación extemporánea recibos de matrícula 2023-3

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando excepciones

DESARROLLO DE LA AGENDA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia 2023 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

REINGRESO

2 Solicitud de aprobar ingreso a PAGOT- determinación - Reingreso 2023-3.

2.1 HEANNE DANIELA CASTRO LOPEZ código 20151155052 LCS, **Solicitud:** "aval para radicar la documentación de manera extemporánea para el ingreso del Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad (PAGOT), para el periodo académico 2023-3" reingreso periodo académico 2023-3. **Motivo:** "...fui admitida en este programa de acuerdo a las listas de reingreso publicadas el 14 de Julio de 2023 y para esta fecha no fue posible diligenciar el formulario que hace parte del requisito de este proceso" No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2015-1, PE: créditos- AC: 004 de 2011 CSU, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Promedio: 3,94, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2021-1, porcentaje de estudios: 88.8%.

ANÁLISIS: A) El CF decidió en acta 20, de acuerdo a los resultados de reingresos publicados el día 14 de julio, como opción para este caso luego de su análisis y en aras de responder favorablemente, **aplicar al PAGOT**. Las razones que motivaron la decisión fueron: **1)** La alumna se encuentra en pérdida de calidad en el SGA, porque superó el tiempo para el reingreso ya que desde cursó su última asignatura (2021-1), a la fecha, han transcurrido dos años sin renovar matrícula, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 del CSU "...parágrafo primero del artículo segundo ... el estudiante cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante..." **2)** Y Porque ha cursado el 88% del plan de estudios. **B)** Sin embargo para aplicar al Programa de Graduación Oportuna- PAGOT, la estudiante tendría que cumplir el procedimiento establecido, entre otros, corresponde que el coordinador del PC, debe ser quien examine la opción aplicable, estar pendiente de inscribirse a la próxima convocatoria que realice admisiones y la Vicerrectoría Académica para la cohorte 2024-1 cuando esta se abra. **C)** Ahora bien, el CF podría replantear la decisión y aprobar el reingreso directo para el 2023-3, que implica igualmente aprobar el recibo extemporáneo, basado en la decisión primigenia tomada por el CC de LCS que indica "El Consejo Curricular, en su sesión del día 4 de Julio de 2023, Acta 018, recomienda aprobar el reingreso para el 2023-3." Si se determina esto último habría que indicar al coordinador que no basta con informar sobre la decisión del CC sino que esa decisión debió tramitarse de inmediato en el SGA porque la produjo un órgano decisorio, por no haberse hecho el SGA lo reporta en pérdida de calidad

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Se recomienda aprobar la inscripción extemporánea para 2023 III".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Sugiero que se le informe que puede ingresar para el 2024-1".
- El profesor Alejandro McNeil propone: "Aprobar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "En aplicación del principio de favorabilidad recomiendo aprobar la inscripción extemporánea para 2023-3".



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017

SIGUD

RESPUESTA: Aprobado inscripción extemporánea reingreso para el 2023-3.

2.2 NICOLÁS BUCURÚ CAMERO código 20152155017 LEBECS, **Solicitud:** "aval para radicar la documentación de manera extemporánea para el ingreso al programa académico de graduación oportuna con transitoriedad para el periodo académico 2023-3" reingreso periodo académico 2023-3. **Motivo:** "...fui admitido en este programa con las listas publicadas el día 14 de julio de 2023 y no me fue posible realizar la inscripción para este semestre por lo tanto les agradecería mucho si es aceptada mi solicitud para ingresar a este programa en este semestre ya que únicamente para culminar mi proceso académico hace la falta la modalidad de grado y si se me es posible presentarme para este semestre podría culminar de manera exitosa" No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2015-3, PE: créditos- AC: 004 de 2011 CSU, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Promedio: 3,84, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2021-1, porcentaje de estudios: 98.1%.

ANÁLISIS: A) El CF decidió en acta 20, de acuerdo a los resultados de reingresos publicados el día 14 de julio, como opción para este caso luego de su análisis y en aras de responder favorablemente, aplicar al PAGOT. Las razones que motivaron la decisión fueron: **1)** El alumno se encuentra en pérdida de calidad en el SGA, porque superó el tiempo para el reingreso ya que desde que cursó su última asignatura(2021-1), a la fecha, han transcurrido dos años sin renovar matrícula, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 del CSU "...parágrafo primero del artículo segundo... el estudiante cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante..."**2)** Y Porque ha cursado el 98.1% del plan de estudios .B) Sin embargo para aplicar al Programa de Graduación Oportuna- PAGOT, la estudiante tendría que cumplir el procedimiento establecido, entre otros, corresponde que el coordinador del PC, debe ser quien examine la opción aplicable, estar pendiente de inscribirse a la próxima convocatoria que realice admisiones y la Vicerrectoría Académica para la cohorte 2024-1 cuando esta se abra. **C)** Ahora bien, el CF podría replantear la decisión y aprobar el reingreso directo para el 2023-3, que implica igualmente aprobar el recibo extemporáneo, basado en la decisión primigenia tomada por el CC de LCS que indica "El Consejo Curricular, en su sesión del día 4 de Julio de 2023, Acta.018, recomienda aprobar el reingreso para el 2023-3, con el fin de que opte y desarrolle una modalidad de grado." Si se determina esto último habría que indicar al coordinador que no basta con informar sobre la decisión del CC sino que esa decisión debió tramitarse de inmediato en el SGA porque la produjo un órgano decisorio, por no haberse hecho el SGA lo reporta en pérdida de calidad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "se recomienda aprobar la inscripción extemporánea para 2023 III".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Sugiero que se le informe que puede ingresar para el 2024-1".
- El profesor Alejandro McNeil propone: "Aprobar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "En aplicación del principio de favorabilidad recomiendo aprobar la inscripción extemporánea para 2023-3".

RESPUESTA: Informar a la VA y la coordinación del PC, con copia a la estudiante que, considerando que la alumna se inscribió oportunamente y tiene pendiente diligenciar formulario y allegar documentos, el CF avala el trámite solicitado de manera extemporánea para el periodo académico 2023-3, en desarrollo del Programa Académico de Graduación Oportuna en Transitoriedad-PAGOT y que se remite la comunicación para que, desde la VA, instancia competente en las convocatorias y lineamientos del desarrollo del programa, considere este aval si lo estima

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 27 de julio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

procedente y, en caso tal, oriente lo correspondiente; tanto el coordinador del PC como la alumna deberán estar pendientes de la disposición definitiva de la de VA.

b) **Solicitud de reevaluación- determinación - Reingreso 2023-3.**

2.3 ANDREA ELIZUA GIRALDO TRUJILLO código 20142160046 LEBEHLIC, **Solicitud:** "Reevaluación del concepto de programa" reingreso periodo académico 2023-3. **Motivo:** he estado todo el fin de semana intentando pagar el recibo de matrícula, sin embargo, no ha sido posible descargar el recibo desde la plataforma cóndor, pues el proyecto me informa que fui aceptada bajo la modalidad del PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADUACIÓN OPORTUNA TRANSITORIO (PAGOT) y el protocolo a seguir es otro. Sin embargo, el proyecto me informa que mi caso debió ser atendido como un reintegro normal debido a que no cumplo con las condiciones para el PAGOT. Adjunta carta del directo del TG. **Contexto:** ingresó: 2014-3, PE: créditos- AC: 004 de 2011 CSU, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, Promedio: 4, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: 2020-3, porcentaje de estudios: 97.1%, b) **PLAN DE PAGOS:** 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3: SI- sin inscripción de espacios académicos.

ANÁLISIS: A) El CF decidió en acta 20, de acuerdo a los resultados de reingresos publicados el día 14 de julio, como opción para este caso luego de su análisis y en aras de responder favorablemente, aplicar al PAGOT. Las razones que motivaron la decisión fueron: 1) **La alumna se encuentra en pérdida de calidad en el SGA, porque superó el tiempo para el reingreso ya que desde cursó su última asignatura(2020-3), a la fecha, han transcurrido más de dos años sin renovar matrícula, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 del CSU "...parágrafo primero del artículo segundo ... el estudiante cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante..."** 2) **Y Porque ha cursado el 97.1% del plan de estudios .Adicionalmente de acuerdo con la observación del periodo académico 2022-3, el coordinador señala que no socializó TG a pesar de haberle concedido prórroga.** B) Sin embargo para aplicar al Programa de Graduación Oportuna- PAGOT, la estudiante tendría que cumplir el procedimiento establecido, entre otros, corresponde que el coordinador del PC, debe ser quien examine la opción aplicable, estar pendiente de inscribirse a la próxima convocatoria que realice admisiones y la Vicerrectoría Académica para la cohorte 2024-1 cuando esta se abra. C) **Ahora bien, el CF podría replantear la decisión y aprobar el reingreso directo para el 2023-3, que implica igualmente aprobar el recibo extemporáneo, basado en la recomendación que hace el coordinador para aprobar reingreso y considerando los elementos que plantea el director, cuyos argumentos se anexan.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar el reingreso directo para 2023 III".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud de reintegro regular para el 2023-3".
- El profesor Alejandro McNeil propone: "Aprobar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "En aplicación del principio de favorabilidad recomiendo aprobar la inscripción extemporánea para 2023-3".

RESPUESTA: Indicar al coordinador del PC con copia al alumno que, atendiendo lo indicado por el coordinador, si el **alumno solamente tiene pendiente socializar el TG y ya ha desarrollado el 97% del plan de estudios**, el CF aprueba reingreso extemporáneo para el periodo académico 2023-3, que retome estudios, cumpla el plan de estudios (TG) y pueda graduarse en el presente semestre.

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2.4 LAURA STEFANY MUÑOZ REYES código 20151160066 LEBEHL, **Solicitud:** "reingreso de forma extemporánea" reingreso periodo académico 2023-3. **Motivo:** "al hacer el reintegro para el periodo académico 2023-3 en las fechas estipuladas, mi estado aparece como PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADUACIÓN OPORTUNA DE TRANSITORIO, por lo que no se generó el recibo para oficializar la matrícula... en el año 2022 no se generó recibo al no demostrar avance en el trabajo de grado y perdí la calidad de estudiante, sin embargo ya culminé todas las materias y solo me falta sustentar dicho trabajo de grado en la modalidad de creación, que fue avalado por el Consejo Superior en el año 2021, el cual ya fue leído y aprobado por el director de grado, el profesor Rubén Muñoz Fernández". Adjunta carta del director del TG. **Contexto:** ingresó: 2015-1, PE: créditos- AC: 004 de 2011 CSU, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Promedio: 4.28, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2020-3, porcentaje de estudios: 97.1% , b) PLAN DE PAGOS: 2021-1 (cuota 1), 2021-3, 2022-1: SI- sin inscripción de espacios académicos .

ANÁLISIS: A) El CF decidió en acta 20, de acuerdo a los resultados de reingresos publicados el día 14 de julio, como opción para este caso luego de su análisis y en aras de responder favorablemente, **aplicar al PAGOT**. Las razones que motivaron la decisión fueron: **1)** La alumna se encuentra en pérdida de calidad en el SGA, porque superó el tiempo para el reingreso ya que desde cursó su última asignatura(2020-3), a la fecha, han transcurrido dos años y medio sin renovar matrícula, aunque paga no inscribió espacios y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 del CSU "...parágrafo primero del artículo segundo ... el estudiante cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante..."**2)** Y Porque ha cursado el 97.1% del plan de estudios aunque, no obstante el consejo de facultad le autorizó para el 2022-1 la continuidad, no hizo efectivo el reingreso en ese momento **B)** Sin embargo para aplicar al Programa de Graduación Oportuna- PAGOT, la estudiante tendría que cumplir el procedimiento establecido, entre otros, corresponde que el coordinador del PC, debe ser quien examine la opción aplicable, estar pendiente de inscribirse a la próxima convocatoria que realice admisiones y la Vicerrectoría Académica para la cohorte 2024-1 cuando esta se abra. **C)** Ahora bien , el CF podría replantear la decisión y aprobar el reingreso directo para el 2023-3, que implica igualmente aprobar el recibo extemporáneo, basado en la recomendación que hace el coordinador para aprobar reingreso y considerando los elementos que plantea el director, cuyos argumentos se anexan.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar el reingreso directo para 2023 III".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud de reintegro regular para el 2023-3".
- El profesor Alejandro McNeil propone: "Aprobar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "En aplicación del principio de favorabilidad recomiendo aprobar la inscripción extemporánea para 2023-3".

RESPUESTA: Indicar al coordinador del PC con copia al alumno que, si el **alumno solamente tiene pendiente sustentar el TG y ya ha desarrollado el 97% del plan de estudios**, el CF repone la decisión anterior y aprueba reingreso extemporáneo para el periodo académico 2023-3, que retome estudios, cumpla el plan de estudios (TG) y pueda graduarse en el presente semestre.

c) Reingreso 2023-3- solicitud de verificación de reingreso Negado

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2.5 JAVIER ALONSO PEREZ CUBIDES coordinador PCLQ, **Solicitud:** "revisión del caso" reingreso periodo académico 2023-3 del estudiante **BARRAGAN RUA NICOLAS ESTEBAN** CÓD 20211150077. **Motivo:** "...Desde el Proyecto se le autorizo el reingreso, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta N° 02 del 09 de febrero de 2023, una vez revisada la situación académica de los estudiantes reportados en bajo rendimiento, de acuerdo a la comunicación CFCE-02-004-2023; del 14 de febrero. 2. De acuerdo a la comunicación anterior y por unos problemas del correo no se vio a tiempo la comunicación, y por tal razón el estudiante realizó el proceso e reingreso para el 2023-3". Adjunta estudio de reingresos y copia correo electrónico. **Contexto:** Ingresó: 2021-1, Acuerdo: acuerdo 004 DEL 2011 CSU, Plan de estudios: CREDITOS Asignaturas cursadas y Aprobadas: 9, Porcentaje de estudios: 13,9%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, NO Continuidad: 2022-1 // 2023-1, Última asignatura cursada: 2022-3, **Bajo promedio: 2021-1 (2.89), 2021-3 (3.07), 2022-1 (3.07), 2022-3 (2.89)** SIMULTANEIDAD: Reprobó cinco (5) asignaturas 2022-3, Reprobó tres (3) asignaturas 2021-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: NOMENCLATURA QUÍMICA (2022-3, 2021-3), SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS (2022-3), QUÍMICA BÁSICA II (2022-3, QUÍMICA BÁSICA II (2021-3), TEORÍAS COGNITIVAS DE APRENDIZAJE (2022-3), HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA (2021-3), MODELOS DIDÁCTICOS EN LA ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA (2022-3).

ANÁLISIS: A) El CF decidió en acta 20, de acuerdo a los resultados de reingresos publicados el día 14 de julio NEGÓ el reingreso. Las razones que motivaron la decisión fueron: 1) La alumna se encuentra en pérdida de calidad en el SGA, considerando en el SGA se reporta durante cuatro periodos académicos, en bajo promedio de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 del CSU "ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "... Causales de pérdida de la condición de estudiante... (...) literal a) Tener promedio académico ponderado acumulado inferior a tres puntos dos (3.2) hasta por cuatro (4) periodos académicos..." Adicionalmente, ingresó en el 2021-1 y tiene varios espacios académicos reprobados, pero además, en el Historial Académico del alumno no aparece reflejada la decisión del CF según oficio CFCE-02-004-2023, del 14 de febrero que menciona el PC en su concepto y donde se indicó que el alumno podría continuar. B) Ahora bien, el CF podría replantear la decisión y aprobar el reingreso directo para el 2023-3, que implica igualmente aprobar el recibo extemporáneo, basado en la recomendación que hace el coordinador para aprobar reingreso, pero habría que solicitar al coordinador del PC la necesidad : **1. Se corrija el promedio bajo del periodo académico 2022-1 por cuanto el estudiante no cursó espacios en dicho periodo y en consecuencia no perdería la calidad por esa razón. 2. Se indique por qué el estudiante no continuó los estudios en el 2023-1 como se le autorizó por el CF.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar el reingreso directo para 2023-III; previo informe de la coordinación del PC de acuerdo con lo sugerido por SA".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Avala la sugerencia de la SA".
- El profesor Alejandro McNeil propone: "Aprobar. Sugiero que se haga seguimiento estricto por consejería".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "En aplicación del principio de favorabilidad recomiendo aprobar la inscripción extemporánea para 2023-3".

RESPUESTA: Indicar al coordinador del PC con copia al alumno que: 1) corrija el promedio del periodo académico 2022-1 porque aparece con bajo promedio, pero no cursó asignaturas en dicho periodo académico y 2) que verifique si le aplica ley de garantías en 2021-1; indicar que corregida la inconsistencia en el SGA y registrada la observación por parte del coordinador, este CF repone decisión y aprueba reingreso extemporáneo para el periodo académico 2023-3.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

d) SOPORTES- SOLICITUD DE REINGRESO EXTEMPORÁNEO 2023-3. Generalidades: de conformidad con el Calendario Académico de la vigencia- R- 057 del 4 de octubre de 2022 de CA, la venta del pin de reingreso para 2023-3 fue desde el **10 de abril hasta el 8 de junio de 2023 como máximo.**

2.6 Tratado en 2023 acta 19- caso 3.6, acta 20 caso 5.7 **KAREN YUNETH BARRERA CABRERA** Cód. 20212255059 LCS a solicitud del CF remite: **toma de pantalla: página web UD, correo electrónico**, adicionalmente indica: "adjunto soporte del porqué no pude cumplir con las fechas de reingreso, ya que la fecha en que realice mi solicitud formal fue el 01/08/2023 que en el calendario estipulaba las fechas de reingreso con plazo límite hasta el 08/06/2023 y recibí la respuesta positiva a mi solicitud hasta la fecha 20/06/2023" **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PAGO Y CANCELO SEM, tiene cursado el 21.9% del plan de estudios, promedio: 3.67, registra reprobados un (1) espacio académico, el cual debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2022-3,**

ANÁLISIS: a) en acta 19 (7 de junio) -2023 el CF ante solicitud radicada el 1 de junio- **ad portas de cerrar semestre**, le autoriza el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) extemporáneo para el periodo académico 2023-1, notificado el (20-06-2023) entre otros aspectos se le indicó: "se sugiere contextualizar al estudiante sobre lo establecido en el artículo 3º del acuerdo No. 004 de 2011 expedida por el Consejo Superior Universitario: (...) Del reingreso. cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)"

b) en acta 20 solicita (...) dejar constancia de mi intención de continuar con mis estudios para el periodo 2023-2... Si hay alguna posibilidad de cancelar mi solicitud ya que generé mi recibo de pago para el siguiente periodo académico el cual también llegó a mi correo(...) Motivo: (...) al parecer las fechas de reingreso ya no se encuentran disponibles, debido al tiempo de respuesta no me fue posibles(...). Este CF determina: "En tanto tiene un retiro voluntario aplazando el 2023-1 solicitar concepto a PC y actuar conforme al concepto de esa instancia, que anexe soportes de fuerza mayor" a) **FALTA el informe del PC que se requirió el día 14 de julio-2023 b) No adjunta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Se solicita requerir los soportes de fuerza mayor y solicitar el informe del PC para poder tomar una determinación".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Solicitar soportes de fuerza mayor. Reiterar al PC que envíe el informe".
- El profesor Alejandro McNeil propone: "Requerir con carácter urgente el concepto del CC del programa".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar adjuntar soportes de fuerza mayor e informe del PC".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo requerir soportes de fuerza mayor e informe del PC para que este Colegiado pueda tomar una determinación informada".

RESPUESTA: solicitar soportes de fuerza mayor y solicitar informe al PC para toma de decisión definitiva

MATRÍCULA

3 Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 no generado por SGA- PREGRADO. Generalidades: La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2023-1 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

3.1 JOHN ALEJANDRO SANCHEZ ZAMBRANO código 20142165060 LEBEI, **Solicitud:** "Recibo de pago" generación extemporánea recibo de matrícula 2023-3. **Motivo:** "...no lo tengo en el SGA pues estoy trabajando en mi trabajo de grado y por eso no tuve materias inscritas" **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2014-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 3.89, tiene cursado

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

el 96.5% del plan de estudios, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, **ÚLTIMA ASIGNAURA CURSADA: 2020-1. b) PLAN DE PAGOS:** en 2020-3, 2021-1, 2021-3// 2023-1: **Si- sin inscripción de espacios académicos. OBSERVACIONES:** a) ería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, desde su vinculación con la UD han transcurrido nueve (9) años.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar informe al PC".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Solicitar informe al PC".
- El profesor Alejandro McNeil propone: "Solicitar informe académico y Vº Bº al programa".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar informe del PC".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo requerir soportes de fuerza mayor e informe del PC para que este Colegiado pueda tomar una determinación informada".

RESPUESTA: Solicitar informe académico al Proyecto Curricular, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, desde su vinculación con la UD han transcurrido nueve (9) años, proceder de conformidad con el mismo.

3.2 IVANNA VALENTINA VARGAS ALARCON código 20162165010 LEBEI, **Solicitud:** "generación del recibo de pago de este semestre". **Motivo:** "...Ya terminé materias me falta solo sustentar la tesis y realizar el ECAES" **No adjunta soportes. Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.06, tiene cursado el 100% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2023-1. b) PLAN DE PAGOS:** en 2023-1 **Si- CON** inscripción de un (1) espacio académico (TG). **OBSERVACIONES:** a) este caso debe ser analizado y conceptuado por el PC, considerando además que tiene cursado el 100% del plan de estudios y para el periodo académico 2023-1 **Si cursó espacios académicos.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar informe y concepto al PC".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Solicitar informe al PC".
- El profesor Alejandro McNeil propone: "Solicitar verificación al programa y aprobar si el informe concuerda con lo expuesto por la estudiante".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar informe del PC".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo requerir informe del PC para que este Colegiado pueda tomar una determinación informada".

RESPUESTA: Solicitar informe al proyecto curricular, considerando que, este caso debe ser analizado y conceptuado por dicha instancia, considerando además que tiene cursado el 100% del plan de estudios y para el periodo académico 2023-1 **Si cursó espacios académicos**, proceder de conformidad con el mismo.

3.3 NATALIA ZAMBRANO CASTRO código 20162165063 LEBEI, **Solicitud:** "recibo de pago del siguiente semestre". **Motivo:** "...inscribirme a la próxima ceremonia de graduación" **No adjunta soportes. Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.13, tiene cursado el 100% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2022-3 b) PLAN DE PAGOS:** en 2023-1 **Si- sin** inscripción de espacios académicos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBSERVACIONES: a) este caso debe ser analizado y conceptuado por el PC, considerando además que tiene cursado el 100% del plan de estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar informe y concepto al PC".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Solicitar informe al PC".
- El profesor Alejandro McNeil propone: "Consultar con el programa".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar informe del PC".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo requerir informe del PC para que este Colegiado pueda tomar una determinación informada."

RESPUESTA: Solicitar informe al proyecto curricular, considerando que, este caso debe ser analizado y conceptuado por dicha instancia, considerando además que tiene cursado el 100% del plan de estudios, proceder de conformidad con el mismo.

RENOVACIONES DE MATRÍCULA

4 Solicitud de renovación- matrícula 2023-3- PREGRADO ESTUDIANTE REPORTADO EN PERDIDA DE CALIDAD.

4.1 BRYAN YESID SOTOMONTE CARVAJAL código 20141155024 LEBECS, **Solicitud:** "Solicitud de renovación de matrícula". **Motivo:** "... Yo terminé materias en el periodo académico 2019-3 (mi doceava matrícula), alcanzando un 98,1% en los créditos cursados, haciendo falta para culminar la carrera sólo 3 créditos correspondientes al trabajo de grado, optando por una monografía consistente en una sistematización de experiencias sobre la práctica y saber pedagógico del grupo de educadoras populares de una organización ambiental comunitaria en la localidad de San Cristóbal llamada Colectiva Huertopía, tratándose así de un proceso en un espacio educativo no formal que ha tenido algunos cambios y dificultades que extendieron el tiempo de realización del trabajo de grado". (VER ANEXO) No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2014-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, Promedio: 4.06, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos, última asignatura cursada: **2019-3. b) PLAN DE PAGOS:** en 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3 y 2023-1 Si- sin inscripción de espacios académicos.

ANÁLISIS: estudiante reportado en listado de "pérdida de calidad (por renovaciones de matrícula) y actualmente se adelantan estudios por parte de coordinación, luego pasan a comisión y CF EN PLENO, por tal motivo, se debe esperar la determinación de los estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Esperar la determinación de los estudios".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Estoy de acuerdo con el análisis de la SA".
- El profesor Alejandro McNeil propone: "No es claro cuando asegura que terminó materias, pero tiene espacios pendientes por repetir. Esto quiere decir que es posible que no alcance a terminar en un solo semestre. No aprobar."
- El Profesor Omar Garzón indica: "Atender la recomendación de la SA".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo, de conformidad con el análisis de la SA, esperar el informe del PC".

RESPUESTA: Esperar resultados de los estudios de la comisión y proceder conforme al mismo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- REPROBADOS- PREGRADO

5.1 **NICOL MÉNDEZ SARMIENTO** código 20222140043 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico:

O- QUÍMICA ORGÁNICA Cód. 22515 para el periodo académico 2023-3 **Motivo:** (...)reprobé durante el semestre pasado y que actualmente está incluida en mi plan de estudios, En vista de que no se me permite cancelar la materia por decisión propia, solicitó que se considere la posibilidad de cancelar la materia en mi currículo académico y permitirme reasignar los créditos correspondientes para inscribir una materia alternativa que complemente mi formación (...). **No adjunta soportes**

Contexto: ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, 3.51, tiene cursado el 18.5% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos (3): "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2022-3 debiéndola cursar por segunda vez, "BIOFÍSICA I" en Promedio 2022-3 y 2023-1 la cual tiene inscrita para cursar por tercera vez en 2023-3 y "QUÍMICA ORGÁNICA" en 2023-1 la cual tiene inscrita para cursar por segunda vez en 2023-3, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) **incumple** con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-1 y está siendo cursada por segunda vez en 2023-3. b) adicionalmente es un espacio académico obligatorio, es decir, debe cursarlo, c) No adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar los soportes de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "No aprobar la solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil propone: "No es viable "reasignar los créditos correspondientes para inscribir una materia alternativa (?)...". No aprobar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "A tenor de la reglamentación vigente y debido a la ausencia de soportes de fuerza mayor, considero que no es viable atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Negada solicitud de cancelación del espacio académico: **O- QUÍMICA ORGÁNICA** Cód. 22515 para el período académico 2023-3, debido a la ausencia de soportes de fuerza mayor. Indicarle que los créditos son aprobados por CC del PC

b) Solicitud de segundo evaluador -espacios académicos - 2023-1

5.2 **LUCIA PINTO MANTILLA** presidente CC- LB. **Solicitud:** "segundo evaluador para la materia de Zoología de invertebrados para la nota del último corte (30%) " de la asignatura **O- ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS** Cód. 22510 cursada en el 2023-1 por las estudiantes **LUISA FERNANDA ARIZA SEPULVEDA** Cód. 20222140071 y **ANGIE NATALIA CARVAJAL ALDANA** Cód. 20222140017 **Motivo:** "a pesar de las aclaraciones, comentarios y sugerencias por parte del profesor Adrián Ardila sobre las notas, son ambiguas y nos encontramos en desacuerdo "Adjunta copia de los trabajos **Contexto:** a) **LUISA ARIZA:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.19, tiene cursado el 11.6% del plan de estudios, registra reprobado seis (6) espacios académicos dentro de los cuales esta la asignatura en mención y que, debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada 2023-1; b) **ANGIE CARVAJAL:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.94, tiene cursado el 22.6% del plan de estudios, registra reprobado dos (2) espacios académicos dentro de los cuales está la asignatura en mención y que, debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada 2023-1.

ANÁLISIS: de conformidad con el E-E artículo 44°: "Revisión de examen. *El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario. La nota definitiva correspondiente a la prueba de la evaluación académica apelada, en el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos nuevos (2) calificadores. Los reclamos referentes a calificaciones finales de una asignatura, deben hacerse por escrito al director de departamento que la administre, dentro de los ocho (8) días siguientes al día en que se da a conocer la calificación en referencia*" **en este caso NO aporta evidencias del procedimiento.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar informe al PC con el aporte de evidencias del procedimiento".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Solicitar evidencias de que se ha seguido el debido proceso".
- El profesor Alejandro McNeil propone: "No aprobar, pero conviene revisión del procedimiento desde coordinación (presentar informe)".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar informe del PC sobre lo actuado frente a la solicitud de las estudiantes".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo solicitar informe al PC sobre el cumplimiento del procedimiento ordenado por el estatuto estudiantil, si se cuenta con él, aprobar; de lo contrario regar el requerimiento".

RESPUESTA: Solicitar informe al PC con el aporte de evidencias del procedimiento; solicitar evidencias de que se ha seguido el debido proceso"

DESARROLLO ACADÉMICO

6 Solicitud de examen de suficiencia

6.1 RUTH HELENA VALLEJO Coordinadora AGID **Solicitud:** (...) solicitar información, sobre cómo proceder en la situación expresada por la estudiante Ana Lucia Chibuque Saavedra (...) en comunicación adjunta de **Ana Lucia Chibuque Saavedra** Cód. 2023205320 solicita: "solicito exámenes de suficiencia" **Motivo:** "Ya que he asistido durante 7 semestres como acompañante de la estudiante Myriam Dayanna Contreras Saavedra, quien es mi hermana. La participación en el acompañamiento ha sido total y activa; durante el proceso he adquirido conocimiento de las materias vistas durante este tiempo... ya me encuentro inscrita en el proyecto como estudiante ... tomar materias a la par con ella ya que continua con su proceso y debo seguir haciendo el acompañamiento".

ANÁLISIS: A) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 CSU, artículo décimo tercero: "Modificación y adición de artículos del Estatuto Estudiantil... art 41.-: "Evaluación de validación. Es la que se presenta para acreditar la idoneidad del estudiante en relación con contenidos o prácticas propias de un espacio académico. El consejo académico reglamenta las pruebas de validación" en este caso sería competencia del Consejo Curricular proceder, b) actualmente la peticionaria No está sistematizada en el SGA (1er semestre 2023-3).

CONSIDERACIONES GENERALES:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Antes de proceder, es necesario que la estudiante esté sistematizada en el SGA para así poder acceder a lo contemplado en el artículo 41 del acuerdo 004 de 2011 CSU”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: “La peticionaria debe ser estudiante activa de la UD y tener matriculadas las asignaturas que quiere validar”.
- El profesor Alejandro McNeil propone: “De acuerdo con las apreciaciones de mis colegas”.
- El Profesor Omar Garzón indica: “No aprobar por cuanto la peticionaria no se encuentra matriculada en la Universidad”.
- El profesor Tomás Sánchez propone: “Para proceder a actuar (favorable o negativamente) de conformidad con la normativa vigente, la peticionaria debe ser estudiante regular y matricular las asignaturas objeto de la petición. Si así fuere, recomiendo aprobar”.

RESPUESTA: Indicar al coordinador que antes de proceder, es necesario que la estudiante esté sistematizada en el SGA para así poder acceder a lo contemplado en el artículo 41 del acuerdo 004 de 2011 CSU, para lo cual corresponde que el CC examine la situación y si está debidamente matriculada podrían analizar este artículo u otros que se relacionen

MOVILIDAD ACADÉMICA

7 Solicitud de aval- participación evento internacional- ESTUDIANTES

7.1 RODOLFO VERGEL CAUSADO presidente CADE, remite con aval **Solicitud:** (...) Aval participación en ponencia Convocatoria 03 – 2023 de acuerdo con la Resolución No. 019 del 21 de marzo de 2023 (...) a la estudiante **CLARA PATRICIA PACHECO LOZANO** Cód. 20182601015 para participar en la **XIV- Encontró Nacional de Pesquisa em Educação em Ciências (ENPEC)**, del 2 al 6 de octubre de 2023 en Caldas Novas, Goiás – Brasil, con la presentación de la ponencia: “**CONFORMAÇÃO DE COMUNIDADES DE PRÁTICA INTERCULTURAL, EXPECTATIVAS E DESAFIOS**”, **OBSERVACIONES:** carta de aceptación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Avalar solicitud”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: “Avalar la solicitud”.
- El profesor Alejandro McNeil propone: “Avalar”.
- El Profesor Omar Garzón indica: “Avalar”.
- El profesor Tomás Sánchez propone: “Recomiendo avalar la solicitud.”.

RESPUESTA: Aval académico.

7.2 RODOLFO VERGEL CAUSADO presidente CADE, remite con aval **Solicitud:** (...) Aval participación en ponencia Convocatoria 03 – 2023 de acuerdo con la Resolución No. 019 del 21 de marzo de 2023 (...) a la estudiante **JULY PATRICIA CASTIBLANCO ALDANA** Cód. 20202601004 para participar en la **XIII Seminario Internacional de la RED ESTRADO. Dos décadas de estudios sobre el trabajo docente: existir, resistir y construir nuevos horizontes**, del 20, 21 y 22 de septiembre de 2023 en la Universidad Nacional de La Plata (Argentina), con la presentación de la ponencia: “**Discursos del sujeto maestro en la política educativa de formación docente Colombia-América Latina**”, **OBSERVACIONES:** a) Actualmente la estudiante en el SGA tiene el estado “**ESTUDIANTE EN VACACIONES**” en tal sentido no está activa (plazo de pago cuota 1 fecha ordinaria 8- agosto- 2023), b) adjunta carta de aceptación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Es necesario que sea estudiante activo, pues se encuentra en estado estudiante en vacaciones”.*
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: *“Devolver sin trámite mientras la estudiante se matricula”.*
- El profesor Alejandro McNeil propone: *“Avalar una vez se encuentre activa en el SGA”.*
- El Profesor Omar Garzón indica: *“Avalar en cuanto cambie su estado en el SGA”.*
- El profesor Tomás Sánchez propone: *“Para proceder a actuar (favorable o negativamente) de conformidad con la normativa vigente, la peticionaria debe ser estudiante regular. Si así fuere, recomiendo aprobar.”.*

RESPUESTA: Indicar al CADE que, para avalar la participación en ponencia Convocatoria 03 – 2023 de acuerdo con la Resolución No. 019 del 21 de marzo de 2023, se requiere que sea estudiante activo, pues se encuentra en estado estudiante en vacaciones. Una vez se cumpla efectivamente con este trámite expedir aval

7.3 RODOLFO VERGEL CAUSADO presidente CADE, remite con aval **Solicitud:** (...) Aval participación en ponencia Convocatoria 03 – 2023 de acuerdo con la Resolución No. 019 del 21 de marzo de 2023 (...) a la estudiante **JAIRO FERNANDO FERNÁNDEZ ROMERO** Cód. 20202601008 para participar en la **XIV Encontro Nacional de Pesquisa em Educação em Ciências (ENPEC)**, del 2 al 6 de octubre de 2023 en Caldas Novas, Goiás – Brasil., con la presentación de la ponencia: *“TENSÕES EMERGENTES NAS RELAÇÕES DE ENSINO DE CIÊNCIAS, SENSIBILIDADE INTERCULTURAL E MIGRAÇÃO”*, **OBSERVACIONES:** a) Actualmente la estudiante en el SGA tiene el estado **“ESTUDIANTE EN VACACIONES”** en tal sentido no esta activo (plazo de pago - fecha ordinaria 8- agosto- 2023), b) adjunta carta de aceptación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Es necesario que sea estudiante activo, pues se encuentra en estado estudiante en vacaciones”.*
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: *“Devolver sin trámite mientras la estudiante se matricula”.*
- El profesor Alejandro McNeil propone: *“Avalar una vez se encuentre activo en el SGA”.*
- El Profesor Omar Garzón indica: *“Avalar en cuanto cambie su estado en el SGA”.*
- El profesor Tomás Sánchez propone: *“Para proceder a actuar (favorable o negativamente) de conformidad con la normativa vigente, la peticionaria debe ser estudiante regular. Si así fuere, recomiendo aprobar”.*

RESPUESTA: Indicar al CADE que, para avalar la participación en ponencia Convocatoria 03 – 2023 de acuerdo con la Resolución No. 019 del 21 de marzo de 2023, se requiere que sea estudiante activo, pues se encuentra en estado estudiante en vacaciones. Una vez se cumpla efectivamente con este trámite, expedir aval

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

DESCARGAS

8 Solicitud - descarga académica 2023-3.

8.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coord. LLEEI, Solicitud: *“me permito compartir relación de docentes adscritas al programa que requieren de descargas para el periodo 2023-3”*: **a) Eliana Garzón Duarte: Directora del ILUD.** Anexa: copia R-509 de 2022 de rectoría (art. 1° *“Conceder Comisión para desempeñar cargo de Libre Nombramiento y Remoción de Directora Instituto de Lenguas ILUD”*), **b) Ximena Bonilla: Directora de revista institucional,** anexa solicitud de la docente y certificado CIDC.. **OBSERVACIONES:** a) de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, que indica en su art. 4° *“DESCARGA DE HORAS*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

LECTIVAS. Las actividades académicas y administrativas que conllevan a descargas para los docentes de carrera de la Universidad, las que se establecen a continuación. Dichas descargas deberán respetar las Horas Lectivas Mínimas (HLM)" para CONCEPTO: "DIRECCIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA"- CATEGORÍA Y ACTIVIDAD: Dirección de Centros (CIDC, CERI, ACACIA) e Institutos (ILUD, IPAZUD, IDEXUD, 13+, IEIE). - Horas Lectivas Mínimas (HLM); **cero (0).** b) la solicitud de la profesora Ximena Bonilla fue resuelta por este colegiado en acta 20-2023.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud de descargas".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud de descargas".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo aprobar la solicitud, considerando la observación de la SA y según las normas institucionales vigentes (Acuerdo No. 03 de 2022 del CA)".

RESPUESTA: Aprobar de conformidad con la normatividad vigente.

b) **Solicitud - descarga académica por investigación- 2023-3. Generalidades:** se orientan por el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, que indica en su art. 4° " **DESCARGA DE HORAS LECTIVAS.** Las actividades académicas y administrativas que conllevan a descargas para los docentes de carrera de la Universidad, las que se establecen a continuación. Dichas descargas deberán respetar las Horas Lectivas Mínimas (HLM)" para CONCEPTO: "EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SERVICIOS, CONSULTORÍAS, ASESORÍAS"- CATEGORÍA Y ACTIVIDAD: Proyectos de investigación institucionalizados- Horas Lectivas Mínimas (HLM): 8.

8.2 **CARLOS EFRAÍN JACOME** presidente (E) CC-LF **Solicitud:** "Aval solicitud de descarga académica... descarga de cuatro (4) horas lectivas" para el periodo académico 2023- a la docente **OLGA LUCÍA CASTIBLANCO ABRIL** para el desarrollo del proyecto de investigación: "**El Aprendizaje de la física como estrategia de desarrollo del pensamiento y de crecimiento personal**". **OBSERVACIONES:** según el certificado del CIDC (4-07-2023) la docente participa como investigadora principal: Estado: Vigente sin financiación, Fecha de inicio: 2022-08-25, Grupo de investigación: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA FÍSICA.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud de descargas".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud de descargas".
- El profesor Alejandro McNeil propone: "Avalar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Avalar".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Aprobar la solicitud, considerando la observación de la SA y según las normas institucionales vigentes (Acuerdo No. 03 de 2022 del CA)".

RESPUESTA: Aprobar de conformidad con la normatividad vigente.

c) **Solicitud de Descarga académica- participación comité. Generalidades:** se orientan por el acuerdo No. 03 de 2022 del CA y R-602 de 2022 de Rectoría.

8.3 **TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA** coordinador Comité de Currículo y Calidad, **SOLICITUD 1:** "...reconocimiento de las descargas académicas institucionalmente reglamentadas y la expedición del acto administrativo..." a los docentes **Miguel Ángel Maldonado García-** Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna / Maestría en Pedagogía del Lenguaje, la Literatura y la Comunicación, **Carolina Avendaño Peña - LEA,** **Diana Patricia García Ríos- NEEIS** y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Miriam Borja Orozco- MISI, SOLICITUD 2: "... Reiteramos nuestra solicitud realizada a comienzos del periodo académico 2023-I, respecto de la aplicación del principio constitucional de la igualdad (artículo 13), para que se dé el mismo tratamiento a los profesores **Miguel Ángel Delgado Gómez**, docente TCO adscrito al proyecto curricular de Licenciatura en Química y **Johann Enrique Pirella Morillo** docente MTO adscrito al proyecto curricular de Archivística y Gestión de la Información Digital." **Motivo:** "...dar cumplimiento a los artículos 18 y 19 de la resolución No. 602 del 31 de octubre del 2022, los cuales refieren a la conformación de los comités de currículo y calidad de pregrado y posgrado de las facultades y, teniendo en consideración lo prescrito por el acuerdo 003 de abril 27 de 2022, en lo relativo a la organización de los planes de trabajo... teniendo en consideración la consulta elevada por este Comité mediante comunicación electrónica el día 05 de julio de 2023, a las coordinaciones de los proyectos curriculares, la respuesta afirmativa de los mismos y el trámite gestionado el pasado periodo académico ante este Colegiado..."

ANÁLISIS: A) la R- 602 de 2022 de rectoría indica en su Art. 24°: " ASIGNACIÓN DE TIEMPOS: los tiempo requeridos para el desarrollo de las actividades de los Comités de Currículo y Calidad y los grupos de trabajo serán definidos por los Consejos de Facultad, en correspondencia con la normatividad vigente relacionada con las actividades y planes de trabajo de los docentes, y demás normas aplicables" B) De conformidad con acuerdo No. 03 de 2022 del CA, que indica en su art. 4° " DESCARGA DE HORAS LECTIVAS. Las actividades académicas y administrativas que conllevan a descargas para los docentes de carrera de la Universidad, las que se establecen a continuación. Dichas descargas deberán respetar las Horas Lectivas Mínimas (HLM)" para **CONCEPTO: "COMITÉS INSTITUCIONALES CONFORMADOS POR EL RECTOR, DECANATURAS U AUTORIDAD COMPETENTE"- CATEGORÍA Y ACTIVIDAD:** Representantes en subcomités de facultad - HLM: 8. c) **sobre los docentes TCO y MTO, de vinculación especial, NO se ha generado la REGLAMENTACION para las descargas académicas, por parte de las autoridades competentes**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar solicitud de descargas. En el caso de los TCO-MTO elevar consulta ante autoridades competentes en aras de abrir el debate entorno a los docentes que cumplen estas labores y el reconocimiento por las mismas".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Avalar la solicitud de descargas de docentes de planta. Con relación a los docentes de TCO y MTO propongo explorar formas en que se les pueda hacer un contrato por las horas que dedican a esta tarea".
- El profesor Alejandro McNeil propone: "Avalar descarga de horas lectivas para solicitud 1. Negar la solicitud 2 por cuanto la norma actual en relación con descarga de horas lectivas para profesores MTO y TCO no se ha reglamentado aún. Es necesario abordar la discusión de esto a la mayor brevedad posible para reglamentar lo correspondiente".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo aprobar las solicitudes a la luz de la normativa vigente (Acuerdo 03 de 2022 del CA). En relación con los profesores Ocasionales, recomiendo al CF en tanto autoridad académica de esta Facultad, instalar el debate en los órganos colegiados competentes, para que el derecho constitucional a la igualdad (art. 13) se haga efectivo. Finalmente solicito se me incluya la descarga (de ocho horas lectivas) en el acto administrativo en tanto coordinador del Comité de Currículo y Calidad de la Facultad".

RESPUESTA: 1) Aprobar descargas de los docentes de planta conforme al acuerdo 03 del 2022 del CA ; 2) negada la solicitud de los docentes ocasionales por cuanto no está reglamentada, no obstante, se recomienda instalar la discusión en los órganos de colegiados competentes a la luz del art. 13 de CN, 3) autorizar descargar al profesor Tomás Sánchez como coordinador del Comité de Currículo y Calidad, de conformidad con la normatividad vigente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

d) Información - descarga académica - 2023-3.

8.4 ASPU-UD INFORMA: "En cumplimiento con de la Resolución acuerdo colectivo laboral Capítulo 2 que modifica la resolución Rectoría No. 297 de 2018 que regula los permisos sindicales, informó que la Junta Directiva de ASPU-UD, **aprobó asignar a la profesora Maritza Pinzón Ramírez de la Facultad de Ciencias y Educación, por su condición de directiva, las horas no lectivas de comisión sindical para el período académico 2023- 03:**...Finalidad de la comisión sindical: Delegada de ASPU UD en el Comité de Género y atención a los asuntos relacionados con la Junta directiva.... Horas de Comisión sindical: **4 horas No lectivas**".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados. Se recomienda aprobar la descarga".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Enterada".
- El profesor Alejandro McNeil propone: "Enterado".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados. Registrar descarga

INVESTIGACIONES

9 Recomendación prórroga a proyecto de investigación

9.1 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ coordinador Comité de investigaciones, recomienda; "recomienda ante este honorable Colegiado conceder la prórroga solicitada" del proyecto de investigación: "**On becoming dissertation advisors from a decolonial stance: A collective autoethnography (Phase 1: Coming to terms with our contradictions)**" bajo la tutoría de la docente **CARMEN HELENA GUERRERA NIETO**, de la siguiente manera: Fecha de inicio: 25 de agosto de 2022, Fecha de finalización inicial: 24 de septiembre 2023, **Prórroga solicitada por la docente: 6 mes** Fecha de entrega considerada: 24 de marzo de 2024.

Motivo: (...) La justificación para recomendar esta prórroga se realiza en consideración a lo señalado por la docente, quien argumenta lo siguiente, al pie de la letra "comedidamente me permito solicitar una extensión al plazo para terminar el proyecto. Las razones que me motivan, en nombre de mis co-investigadores son la excesiva carga de trabajo y las nuevas responsabilidades que hemos tenido que asumir (Harold Castañeda Peña asumió como Jefe de Docencia de la Universidad, Pilar Méndez está coordinando la línea de ELT en el DIE-UD y es representante por la línea ante el CADE y quien firma esta carta, tuvo que asumir la representación de los coordinadores de posgrado ante la Facultad de Ciencias y Educación). Ninguno de nosotros contaba con esas asignaciones y las tareas que se desprenden de ellas, lo cual nos ha impedido desarrollar las actividades propias del proyecto de acuerdo al cronograma propuesto(...). Adicionalmente indica: "el proyecto se encuentra al día en las entregas de informes" . Adjunta: solicitud de la docente. Lo anterior para remitir al CIDC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Se recomienda aprobar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Me abstengo de emitir concepto".
- El profesor Alejandro McNeil propone: "Conceder prórroga".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado del trámite".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: De conformidad con la recomendación del Comité de Currículo, aprobar la prórroga, remitir al CIDC.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 27 de julio de 2023

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COHORTES

10 Solicitud de apertura de cohorte 2023-3- POSGRADOS

10.1 JAIRO RICARDO PINILLA, coordinador EGPEI, **Solicitud:** "estudio autorización apertura cohorte 2023-III" con diecisiete (17) estudiantes: (tres (3)- Profesionales de la Secretaría de Educación-SED ("Convocatoria Profes a la U"), tres (3)- Profesionales egresados de la Universidad Distrital, un (1)- reingreso y diez (10)- Estudiantes para cursar Espacios Académicos de Posgrado) **Motivo:** (...)han formalizado la inscripción y presentado entrevista un total de treinta y tres (33) candidatos... hasta el día de hoy se han seleccionado diecisiete (17) candidatos para ingresar a primer semestre. Conforme a nuestra conversación del pasado miércoles 19 de julio del año en curso, sometemos a su consideración el que nos permita admitir, en este semestre, diez estudiantes que han solicitado ingreso a cogiéndose a la modalidad de espacios académicos de posgrado. La experiencia ha mostrado que, los estudiantes que cursan esta modalidad al terminar su carrera de pregrado, vuelven a la Universidad, para terminar el posgrado. Por tanto, agradecemos de antemano apoyar esta iniciativa(...). **OBSERVACIONES DE SA:** de conformidad con la circular No. 007 de 2004 del CA: "En los Proyectos Curriculares de postgrado, el número mínimo y máximo de estudiantes por grupo será como a continuación se describe... b.) **ESPECIALIZACIONES:** Mínimo 20 y máximo 30 estudiantes por grupo oficialmente matriculados".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Recomiendo avalar la solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil propone: "Aprobar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar abrir cohorte con 17 estudiantes

EXTENSIÓN

11 Solicitud de información cursos de extensión

11.1 RECTORÍA remite la solicitud de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería **Solicitud:** " si existe convenio alguno en donde, a través de las unidades de extensión de otras facultades, se ofreció cursos que posteriormente fueran válidos para otorgar el título de Especialista en Higiene y Salud Ocupacional en la Facultad de Ingeniería" **Motivo:** " generación de notas de los egresados graduados Luis Alfonso Martin y la señora Nira Camacho, las cuales no se registran en el sistema de gestión académica de la Especialización en Higiene y Salud Ocupacional, pero si registran notas en cursos de educación no formal y ante la falta de soportes relacionados con homologación de dichos cursos para obtener el grado de especialistas" **Observaciones:** Corresponde que la unidad de extensión verifique el asunto por ser de esa competencia.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Trasladar por competencia a la Unidad de Extensión".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Trasladar la solicitud a Extensión".
- El profesor Alejandro McNeil propone: "Trasladar por competencia a la Unidad de Extensión".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Trasladar a la Unidad de extensión".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo trasladar por competencia a la Unidad de Extensión para verificar la información y dar oportuna respuesta".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Trasladar por competencia a la Unidad de Extensión FCE para que se verifique desde esa instancia si hay conocimiento que desde esa unidad existió convenio conducente a otorgar título de Especialista en Higiene y Salud Ocupacional en la Facultad de Ingeniería

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

AÑO SABÁTICO

12 Documentos asociados a desarrollo año sabático

12.1 Tratado acta 15-2023 caso 11.1 **HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO** docente PAIEP, entrega: "certificación posdoctoral del Posdoctorado en la metodología de la Investigación crítica adelantado en el Ipeccal de México durante mi año sabático" **OBSERVACIONES:** en acta 15-2023 presentó: "producto de año sabático" Libro: "Defendiendo la montaña en la Inspección Bateas: Prácticas Educativas Pedagógicas y Comunitarias de Apropiación territorial en Tibacuy, Cundinamarca" como producto del año sabático autorizado mediante Resolución 083 de diciembre 18 de 2021. Este CF determina: "Remitir a la comisión del Consejo de Facultad para revisión y posterior integración agenda de socialización, si es viable". comisión conformada por los coordinadores del comité de investigaciones, Comité de Currículo y Calidad y el señor Decano, trámite que se hizo el día 19 de mayo de 2023.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Enterada".
- El profesor Alejandro McNeil propone: "Enterado".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Enterado, quedo atento a la comunicación en tanto integrante de la Comisión".

RESPUESTA: Enterados

b) COPIA- concepto- resultados año sabático

12.2 Tratado en 2023: acta 18 casos 14.1 **ÓMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ y TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA** integrantes comisión CFCE de revisión, remite concepto en relación de los productos de año sabático del docente **MAURICIO LIZARRALDE JARAMILLO** docente ME, indicando entre otros aspectos: a) **OMAR GARZÓN:** "En respuesta a la solicitud relacionada con la verificación de entrega de los compromisos del año sabático del profesor MAURICIO LIZARRALDE JARAMILLO, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, revisados y contrastados los productos remitidos por el docente, encuentro que los mismos se ajustan a lo definido en el plan de trabajo según Resolución N° 076 del 13 de diciembre de 2021", B) **TOMÁS SÁNCHEZ** "tras revisar los documentos y contrastar la información con la Resolución No. 076 de 2021, a través de la cual se concedió año sabático al docente, considero que se cumple con los requerimientos." **OBSERVACIÓN GENERAL:** una vez presentados los productos de año sabático este CF determina: "Remitir el trabajo a la comisión del CFCE para revisión y posterior socialización".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Enterada".
- El profesor Alejandro McNeil propone: "Enterado".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado del trámite".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Tomás Sánchez propone: *"El trabajo de año sabático ya fue socializado, se espera el envío de la certificación."*

Repuesta: Enterados. De acuerdo al concepto revisados y contrastados los productos remitidos por el docente, encuentro que los mismos se ajustan a lo definido en el plan de trabajo según Resolución N° 076 del 13 de diciembre de 2021.

COMISIONES DE ESTUDIO

13 Solicitud de Liquidación - contrato comisión de estudios

13.1 HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO docente FCE- **Solicitud:** *"liquidación del contrato de estudios doctorales suscrito con la Universidad."* **Motivo:** *"ya se han surtido todos los compromisos adquiridos"*

OBSERVACIONES: El señor decano, como supervisor del contrato, debe expedir esta respuesta con apoyo asesor jurídico

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Trasladar la solicitud a Decanatura"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: *"Trasladar la solicitud a decanatura"*.
- El profesor Alejandro McNeil propone: *"Trasladar la solicitud a Decanatura"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"Trasladar solicitud a la decanatura"*.
- El profesor Tomás Sánchez propone: *"Trasladar por competencia a la Decanatura con soporte jurídico."*

RESPUESTA: Trasladar por competencia al señor Decano, como supervisor del contrato, debe expedir esta respuesta con apoyo asesor jurídico.

b) Documentos asociados a comisiones de estudio

13.2 ÓMER CALDERÓN decano FCE, remite COPIA de requerimiento de comunicaciones dirigidas a los siguientes docentes en relación a *"atender los compromisos obtenidos, y a su vez, allegar los documentos requeridos en la comisión"* de los siguientes docentes (12): 1. **ÁLVARO ARTURO SANJUAN CUELLAR-** COMISIÓN DE ESTUDIOS No. 000158 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2009; 2. **DECCY YANEH TREJOS ANGEL-** COMISIÓN DE ESTUDIOS No. 00944 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016; 3. **DEISSY MILENA NARVAEZ ORTIZ** - COMISIÓN DE ESTUDIOS No. 000889 DEL 22 D DE AGOSTO DE 2016; 4. **ELKIN DARÍO AGUDELO COLORADO-** COMISIÓN DE ESTUDIOS No. 000864 DEL 6 DE JULIO DE 2015; 5. **ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA-** COMISIÓN DE ESTUDIOS No. 000038 DEL 1º FEBRERO DE 2010; 6. **JORGE ORLANDO BLANCO SUAREZ** - COMISIÓN DE ESTUDIOS No. 000087 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011; 7. **LUIS ÁNGEL BOHORQUEZ ARENAS** - COMISIÓN DE ESTUDIOS No. 000072 DEL 28 DE JUNIO DE 2010; 8. **OMAYRA TAPIERO CELIS-** COMISIÓN DE ESTUDIOS No. 000042 DEL 8 DE JUNIO DE 2009; 9. **YAMILET ANGULO NOGUERA-** COMISIÓN DE ESTUDIOS No. 00153 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2016; 10. **YURY DE JESUS FERRER FRANCO-** COMISIÓN DE ESTUDIOS No. 000159 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2009; 11. **JAIME HUMBERTO ROMERO CRUZ** - COMISIÓN DE ESTUDIOS No. 002 DEL 10 DE FEBRERO DE 2009; 12. **JOSÉ TORRES DUARTE** - COMISIÓN DE ESTUDIOS No. 000005 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Enterados"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: *"Enterada"*.
- El profesor Alejandro McNeil propone: *"Enterado"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados.

EXCEPCIONALIDADES- CONSULTAS PRIORITARIAS

1. INSCRIPCIONES ASPIRANTES A GRADO – III CEREMONIA 2023

De conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la resolución No 005 de 2017 expedida por el Consejo de Facultad y en el marco de la resolución 099 del 2013 expedida por Consejo Académico, considerando que se presentan listados de aspirantes a grado, actualizados al día de hoy por la OAS, para las sesiones ceremoniales previstas a desarrollarse el 28 de septiembre del año 2023, **solicitamos su autorización para:**

- Registrar la actualización que ha adelantado la oficina de sistemas en relación con los listados de aspirantes inscritos en el marco de los términos establecidos por el Consejo de Facultad, reportando un total de 505, **hoy 26 de julio.**
- Así mismo, considerando la significativa suma de aspirantes que requieren, en esta ocasión, la inscripción extemporánea y manual, y los cuales no figuran en el listado que emite la OAS el día de hoy 26 de julio, solicitamos autorización para incorporarlos de manera extemporánea, ya que **estos no se inscribieron oportunamente.**

Sustentamos la petición, en el hecho que en esta ocasión hay aspirantes que provienen, entre otros, del programa viva la escuela, los cuales, siendo los primeros en aspirar a grado de ese programa, ameritan la oportunidad; adicionalmente en esta ocasión el listado se actualiza por la OAS, al día de hoy, y consideramos que, en esta explícita coyuntura, es posible darle incorporación a quienes requieren la inscripción extemporánea y manual, desde el 24 de julio y hasta el 26 de julio.

COSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero Nieto indica: "Avalo las dos solicitudes".
- El profesor Omar Garzón señala: "Avaló las dos solicitudes".
- El profesor Luis Carlos García Sánchez manifiesta: "A) Avalo la actualización, B) Avalo la incorporación extemporánea"
- El profesor Hernán Riveros indica: "La representación docente avala las dos solicitudes".

RESPUESTA: a) Registrar la actualización que ha adelantado la oficina de sistemas en relación con los listados de aspirantes inscritos en el marco de los términos establecidos por el Consejo de Facultad, reportando un total de 505, **hoy 26 de julio,** b) Autorizar la inscripción extemporánea y manual, y los cuales no figuran en el listado que emite la OAS el día de hoy 26 de julio, para incorporarlos de manera extemporánea, ya que **estos no se inscribieron oportunamente.**

2. EXENCIÓN DE ENTREVISTA - ACUERDO NO. 016 DE 2010 DEL CONSEJO ACADÉMICO

De conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la resolución No 005 de 2017 expedida por el Consejo de Facultad y, considerando la solicitud del señor Decano que se adjunta para su conocimiento, comedidamente, **solicitamos su autorización para que los proyectos curriculares de pregrado de esta Facultad de Ciencias y Educación, no realicen el proceso de entrevista para los aspirantes a ser admitidos en el periodo académico 2023-3, inscritos en las opciones 2 y 3.**

La petición se fundamenta en los siguientes elementos:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



Los resultados deben publicarse en el día de hoy según información de admisiones.

1. Los listados de la opción 2 se recibieron el día de ayer en las coordinaciones de los proyectos curriculares de pregrado de la Facultad. De los listados de la opción 3, aún no se ha confirmado el recibido de los mismos, pero la publicación deberá hacerse igualmente a la brevedad.
2. Aun cuando la entrevista no incide necesariamente en los resultados de los admitidos en atención al puntaje del ICFES, es necesaria su autorización para la no aplicación de la norma expedida por el Consejo Académico.

COSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: "Apruebo la excepción de entrevistas para segundos y terceros opcionados a los programas de la FCE".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Avalo la solicitud, pero me gustaría que en el consejo presencial se explicara porque hubo está súper posición de fechas".
- La profesora Gloria Elizalde expresa: "La representación profesoral avala la solicitud de no se realizar entrevistas a los aspirantes admitidos para 2023-3 inscritos en las opciones 2 y 3".
- El profesor Omar Garzón señala: "Avalo la exención de entrevistas a los aspirantes admitidos para 2023-3 inscritos en las opciones 2 y 3".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Apruebo la excepción de entrevistas para segundos y terceros opcionados a los programas de la FCE"

RESPUESTA: Aprobar, la solicitud de excepción de la entrevista al grupo de aspirantes inscritos para ser admitidos en el periodo académico 2023-3, opciones 2 y 3, en los proyectos curriculares de pregrado de esta Facultad, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes elementos de juicio: a) La perentoriedad para la publicación de los resultados de admitidos según listados de inscritos en la opción 2, recibidos el día de ayer y, para la opción 3, pendientes de recibir, b) Sin desconocer la gran relevancia de este proceso, la entrevista no afecta los resultados de los admitidos en atención al puntaje del ICFES, c) La novedad de las opciones 2 y 3 en el proceso de admisiones de la UD.

3 MONITORIAS- RESULTADOS DEFINITIVOS/DESIGNACIÓN DE MONITORES - PREGRADO Y UNIDADES ACADÉMICAS PERIODO ACADÉMICO 2023-3

La comisión de selección de monitores para el periodo académico 2023-3 conformada por los profesores: Alejandro McNeil Fernández, Omar Alberto Garzón, Tomas Sánchez y el estudiante Johan Daniel Agudelo, presentan informe de selección de setenta y cinco (75) monitores para treinta y cinco (35) dependencias entre, proyectos curriculares de pregrado, posgrado y unidades académicas para el periodo académico 2023-3.

RESPUESTA: a) una vez se realizó la revisión de la selección de monitores por parte de la comisión y con el aval del Consejo de Facultad, se procederá con la elaboración y publicación del acto administrativo de designación de monitores para 2023-3 de los proyectos curriculares de pregrado, posgrado y unidades académicas, b) la distribución de plazas de monitores para el periodo académico 2023-3 quedó así: a) sesenta y dos (62) monitores para proyectos curriculares de pregrado y unidades académicas y trece (13) para proyectos curriculares de posgrado, para un total de setenta y cinco (75) de conformidad con la información suministrada por el ordenador des gasto (la Decanatura) sobre el número de plazas:

Distribución de plazas 2023-3		
No.	PROYECTO CURRICULAR- UNIDAD ACADÉMICA	Número de Plazas
1	CENTRO DE AYUDAS EDUCATIVAS Y AUDIOVISUALES	3

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 27 de julio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2	AULAS DE INFORMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICO	3
3	CÁTEDRA UNESCO EN DESARROLLO DEL NIÑO	1
4	COMITÉ DE CURRÍCULO Y CALIDAD	2
5	COMITÉ DE INVESTIGACIONES	1
6	UNIDAD DE EXTENSIÓN	1
7	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	4
8	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	3
9	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	4
10	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS	4
11	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	4
12	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	3
13	LICENCIATURA EN FÍSICA	3
14	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	4
15	LICENCIATURA EN QUÍMICA	3
16	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	4
17	ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL	3
18	PROYECTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE PEDAGOGÍA -PAIEP	4
19	PROYECTO ACADÉMICO TRANSVERSAL DE FORMACIÓN DE PROFESORES EN NUEVAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS INCLUYENTES Y SOLIDARIAS- NEEIS	1
20	PROYECTO ACADÉMICO EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA- PAET	1
21	SECRETARÍA ACADÉMICA	2
22	DECANATURA	4
23	ESPECIALIZACIÓN EDUCACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL	1
24	ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO HUMANO CON ÉNFASIS EN PROCESOS AFECTIVOS Y CREATIVIDAD	1
25	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA	1
26	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES	1
27	ESPECIALIZACIÓN Y EN INFANCIA CULTURA Y DESARROLLO	1
28	MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN- EDUCACIÓN	1
29	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	1
30	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA LENGUA MATERNA	1
31	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA	1
32	MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS	1
33	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA	1
34	MAESTRÍA EN INFANCIA Y CULTURA	1
35	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ	1
TOTAL		75

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 27 de julio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. No. 057 del 4 de octubre de 2022 Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE VENTA EXTEMPORÁNEA DE PIN DE REINGRESO PARA PERIODO ACADEMICO 2023-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	PAULA ANDREA MEDINA PARRA	20171188052	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística
2	JULIAN ALEJANDRO ESTEBAN RUEDA	20151188046	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés
	MARIA FERNANDA DIAZ CARVAJAL	20162165064	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
	SOLER GONZALEZ DANIEL SANTIAGO	20211265022	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

RESPUESTA: NEGADAS.

SOLICITUDES DE GENERACIÓN EXTEMPORÁNEA RECIBO DE MATRÍCULA PERIODO ACADEMICO 2023-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	JEAN CARLOS ROLDAN PINEDA	20162165047	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés

RESPUESTA: NEGADAS.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ÓMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaría Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 27 de julio de 2023